



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE 2013

Asistentes :

CARMEN M ^ª PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO

Excusan su asistencia :

NOELIA POZAS TARTAJO	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
----------------------	----------------------------

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y cinco minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil trece, se reúnen los señores arriba anotados al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, para lo que han sido citados en tiempo y forma.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los puntos contenidos en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 17 de mayo de 2013, es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 1114/13)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2013-PLA-3. Cédula de citación Procedimiento 1306/2012. Modificación sustancial condiciones laborales. Donato Barba Prieto.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 21 de mayo de 2013 se acordó dar cuenta de la Cédula de Citación del Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid debido a la demanda interpuesta por Donato Francisco Javier Barba Prieto, Procedimiento Modificación sustancial condiciones laborales 1306/2012, NIG: 28.079.00.4-2012/0022033.
(Ac. nº 1115/13)

2.2. Expediente 2012-PCA-23. Desistimiento Juzgado Contencioso Admvo. nº 12. Procedimiento Abreviado nº 503/2012. José Antonio Labrador González. Expediente retirado.

2.3. De conformidad con las propuestas formuladas por la Concejalía de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar los siguientes cuadrantes

y/o solicitudes de permisos y licencias, de las que se dará publicidad en las respectivas oficinas:

- Expediente 2013-LIPE-27. Departamento de Secretaría. Propuesta de 17 de mayo de 2013.
(Ac. nº 1116/13)

2.4. De conformidad con las propuestas formuladas por la Concejalía de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar los siguientes cuadrantes y/o solicitudes de permisos y licencias, de las que se dará publicidad en las respectivas oficinas:

- Expediente 2013-LIPE-18. Departamento de Urbanismo, Obras y Servicios. Propuesta de 17 de mayo de 2013.
(Ac. nº 1117/13)

2.5. De conformidad con las propuestas formuladas por la Concejalía de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar los siguientes cuadrantes y/o solicitudes de permisos y licencias, de las que se dará publicidad en las respectivas oficinas:

- Expediente 2013-LIPE-20. Departamento de Rentas. Propuesta de 17 de mayo de 2013.
(Ac. nº 1118/13)

2.6. De conformidad con las propuestas formuladas por la Concejalía de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar los siguientes cuadrantes y/o solicitudes de permisos y licencias, de las que se dará publicidad en las respectivas oficinas:

- Expediente 2013-LIPE-25. Departamento de Contabilidad. Propuesta de 17 de mayo de 2013.
(Ac. nº 1119/13)

2.7. De conformidad con las propuestas formuladas por la Concejalía de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar los siguientes cuadrantes y/o solicitudes de permisos y licencias, de las que se dará publicidad en las respectivas oficinas:

- Expediente 2013-LIPE-19. Departamento de OAC-Registro-Estadística. Propuesta de 17 de mayo de 2013.
(Ac. nº 1120/13)

2.8. De conformidad con las propuestas formuladas por la Concejalía de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar los siguientes cuadrantes y/o solicitudes de permisos y licencias, de las que se dará publicidad en las respectivas oficinas:

- Expediente 2013-LIPE-21. Departamento de Archivo. Propuesta de 17 de mayo de 2013.
(Ac. nº 1121/13)



2.9. De conformidad con las propuestas formuladas por la Concejalía de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar los siguientes cuadrantes y/o solicitudes de permisos y licencias, de las que se dará publicidad en las respectivas oficinas:

- Expediente 2013-LIPE-22. Departamento de PMC-Cultura. Propuesta de 17 de mayo de 2013.
(Ac. nº 1122/13)

2.10. De conformidad con las propuestas formuladas por la Concejalía de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar los siguientes cuadrantes y/o solicitudes de permisos y licencias, de las que se dará publicidad en las respectivas oficinas:

- Expediente 2013-LIPE-23. Departamento de Conserjería. Propuesta de 17 de mayo de 2013.
(Ac. nº 1123/13)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

De conformidad con las propuestas formuladas por las Concejalías, se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2013-EG-1542. Aprobar la orden de gastos nº 179. Adquisición de forros y fijación para vehículo Policía Local, según presupuesto de AUTOMOTOR ACEÑA, S.L., por importe de 443,35 €, IVA incluido.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1124/13)

3.2. Expediente 2013-EG-1503. Aprobar la orden de gastos nº 176. Adquisición de generador eléctrico para Servicio de Obras, según presupuesto de SHERMACON, S.A., por importe de 845,34 €, IVA incluido.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1125/13)

3.3. Expediente 2013-EG-1502. Aprobar la orden de gastos nº 163. Adquisición de taladro para metal Servicio de Obra, según presupuesto de SE Y SU HIDRÁULICA, S.L., por importe de 1.769,08 €, IVA incluido.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1126/13)

3.4. Expediente 2013-EG-1465. Aprobar la orden de gastos nº 164. Taller Sejuve Party TV, según presupuesto de IGNACIO LUCAS SUAREZ (ARLOTE ZINEMA), por importe de 700,00 €, IVA incluido.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1127/13)

3.5. Expediente 2013-EG-1464. Aprobar la orden de gastos nº 165. Taller Sejuve material Party TV, según presupuesto de IGNACIO LUCAS SUAREZ (ARLOTE ZINEMA), por importe de 242,00 €, IVA incluido.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1128/13)

3.6. Expediente 2013-EG-1466. Aprobar la orden de gastos nº 166. Sejuve Campus Baile julio y agosto, según presupuesto de PAULA ORTEGA GARCÍA, por importe de 700,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1129/13)

3.7. Expediente 2013-EG-1468. Aprobar la orden de gastos nº 167. Sejuve Campus Baile julio-agosto, según presupuesto de JORGE ÁLVAREZ CONTRERAS, por importe de 700,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1130/13)

3.8. Expediente 2013-EG-1487. Aprobar la orden de gastos nº 168. Sejuve Campus Baile julio-agosto, según presupuesto de BELÉN ARIAS GÓMEZ, por importe de 700,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1131/13)

3.9. Expediente 2013-EG-1488. Aprobar la orden de gastos nº 169. Sejuve Campus Baile julio-agosto, según presupuesto de ESMERALDA MARIA NIETO DALDA, por importe de 700,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1132/13)

3.10. Expediente 2013-EG-1489. Aprobar la orden de gastos nº 170. Sejuve Campus Party TV, según presupuesto de CARMEN GONZÁLEZ DÍAZ, por importe de 350,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1133/13)

3.11. Expediente 2013-EG-1490. Aprobar la orden de gastos nº 171. Sejuve Campus Creatividad, según presupuesto de REINALDO LUCIANO SAMAKUVA, por importe de 350,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1134/13)

3.12. Expediente 2013-EG-1491. Aprobar la orden de gastos nº 172. Sejuve Campus Creatividad, según presupuesto de ÁLVARO QUIZA PARDO, por importe de 350,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1135/13)

3.13. Expediente 2013-EG-1492. Aprobar la orden de gastos nº 173. Servicio de transporte a museos, según presupuesto de LORENZO GROUPCAR, S.L., por importe de 286,62 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1136/13)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

3.14. Expediente 2013-EG-1504. Aprobar la orden de gastos nº 177. Colocación puertas de emergencia El Aralar, según presupuesto de CERRAJERÍA JUAN PEDRAZA, S.L. JUAN PEDRAZA, por importe de 677,60 €, IVA incluido. El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención. (Ac. nº 1137/13)

3.15. Expediente 2013-EG-1515. Aprobar la orden de gastos nº 162. Publicidad institucional Capital Noroeste, según presupuesto de RADIOMATE, S.L., por importe de 3.388,00 €, IVA incluido. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención. (Ac. nº 1138/13)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

La Junta de Gobierno Local acordó aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

4.1. Expediente 2013-EG-1493. Relación 102/2013. Facturas mayores de 3.000,00 €, por importe de 4.392,30 €. (Ac. nº 1139/13)

4.2. Expediente 2013-EG-1326. Relación 103/2013. 6ª Certificación de las obras de construcción del Centro de Interpretación de la Naturaleza - Plan de Dinamización, por importe de 166.737,88 €. (Ac. nº 1140/13)

4.3. Expediente 2013-EG-1525. Relación 1/2013. Facturas emitidas por el Ayuntamiento, por importe de 174.844,99 €. (Ac. nº 1141/13)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

De conformidad con los informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron los acuerdos que se relacionan a continuación.

5.1. Expediente 2013-LC-6. Aprobación padrón de liquidaciones de IBI. Informe de 17 de mayo de 2013.

Acuerdo:

Aprobar el padrón correspondiente a las liquidaciones de Altas en el padrón de IBI Urbana notificadas por Catastro por un importe total de 3.399,70€. (Ac. nº 1142/13)

5.2. Expediente 2013-RR-121. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Comunidad Propietarios Cl. Siete Picos - BBVA. Informe de 21 de mayo de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IBI de 2012 del inmueble sito en CL.SIETE PICOS,0002 con referencia catastral 8331512VL0083S0009QG, emitido a nombre de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CL SIETE PICOS por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo por importe de 232,38€, a nombre de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA, titular del inmueble desde junio de 2003, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 1143/13)

5.3. Expediente 2013-RR-192. Baja de inmueble en el padrón IBI. Interesado: M^a Carmen Blázquez Pindado. Informe de 14 de mayo de 2013.

Acuerdo:

Devolver el importe del recibo de IBI de 2012 del inmueble sito en CL ALFONSO SENRA 27 S UE LO con referencia catastral 8031204VL0083S0001YU emitido a nombre de M Carmen Blázquez Pindado ya que según el expediente 22488336.98/11 de la Gerencia Regional de Catastro se ha procedido a la baja de este inmueble y al alta de la edificación existente.

(Ac. nº 1144/13)

5.4. Expediente 2013-RR-193. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Domingo Zingoni Norberto. Informe de 17 de mayo de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación los recibos de Basura de 2010 y 2013 y los recibos de IBI de 2011 y 2012 del inmueble sito en CL CABEZA LIJAR Nº 0002. T OD OS con referencia catastral 2996603VK1929N0001YR, emitidos a nombre de Salcedo Duñabeitia Emilio por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir los mismos recibos por importe de 92,55€, 97,71€, 768,94€ y 888,87€ respectivamente a nombre de Domingo Zingoni Norberto, titular junto con Eleonora Mercedes Fenández Arias desde marzo de 2008, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 1145/13)

5.5. Expediente 2013-RR-194. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Isidoro Tapia Lorenzo. Informe de 17 de mayo de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular los recibos de IBI y basura desde 1997 hasta 2013 del inmueble sito en CL PEÑALARA Nº 0018 Esc. T OD OS con referencia catastral 9649711VL0094N0001PB emitidos a nombre de Eduardo Benavente Díez por error en la titularidad.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

SEGUNDO.- Emitir los recibos de IBI de 2009 a 2012 por importes de 549,26€, 620,55€, 690,46€, 798,99€ y de basura de 2009 a 2012 por importes de 92,55€, 92,55€, 94,49€, 94,49€ y 97,71€ a nombre de Isidoro Tapia Lorenzo, titular junto con Yolanda Abellán Enfedaque desde octubre de 1996, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

TERCERO.- No procede la emisión del resto de los recibos en aplicación del artículo 66 de la L58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 1146/13)

5.6. Expediente 2013-RR-201. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: Pedro Ángel Mora González. Informe de 20 de mayo de 2013.

Acuerdo:

Desestimar la solicitud de modificación de los recibos de IBI de ejercicios anteriores del inmueble sito en AV. MONTEPINAR 0006 T OD OS con referencia catastral 6743305VL0064S0001TH ya que según resolución de catastro con número de expediente 02632803.28/12 sobre acuerdo de subsanación de discrepancias se ha modificado la valoración del citado inmueble siendo la fecha de alteración el día 23 de marzo de 2013 (el día siguiente a la fecha del acuerdo) por lo que será de aplicación a partir del próximo ejercicio
(Ac. nº 1147/13)

5.7. Expediente 2013-RR-208. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: M^a Pilar García García. Informe de 20 de mayo de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular los recibos de IBI de 2011 y 2012 del inmueble sito en CL. MARQUES DE SANTILLANA 0036 01 001 OD con referencia catastral 8431901VL0083S0005WA emitidos a nombre de GARCIA GARCIA LUIS Y HNOS por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir los mismos recibos de IBI por importes de 345,42€ y 379,02€ a nombre de M Pilar García García, titular junto con Paloma Minguez Llop, Francisco García García, Alfredo Pizarro Pérez, M Soledad García García y Alfonso García Aparicio desde marzo de 2010, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.
(Ac. nº 1148/13)

5.8. Expediente 2013-RR-184. Anulación de recibo de IVTM. Interesado: Tomás Maroto Tirado. Informe de 21 de mayo de 2013.

Acuerdo:

Anular los recibos de IVTM de 2012 y 2013 del vehículo con matrícula M-8813-PN a nombre de Tomás Maroto Tirado ya que según la documentación aportada el vehículo figura dado de alta en otro municipio.
(Ac. nº 1149/13)

5.9. Expediente 2013-RR-195. Emisión de liquidaciones de IVTM por omisión en el padrón. Interesado: Vanesa Jiménez Egea. Informe de 17 de mayo de 2013.

Acuerdo:

Emitir liquidaciones de IVTM de 2012 y 2013 del vehículo con matrícula 9737-CGW a nombre de Vanesa Jiménez Egea, por omisión en el padrón, por importe de 63,48€ y 63,48€ respectivamente. Se da de alta para posteriores ejercicios.
(Ac. nº 1150/13)

5.10. Expediente 2013-RR-203. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: Hassan Aazouz. Informe de 17 de mayo de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM 2009 del vehículo con matrícula C-6559-BPV emitido a nombre de Hassan Aazouz ya que fue dado de baja definitiva en enero de 2009.

SEGUNDO.- Emitir el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 2,01 €.
(Ac. nº 1151/13)

5.11. Expediente 2013-RR-204. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: Jesús Martín García. Informe de 20 de mayo de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM 2013 del vehículo con matrícula 3987-BSC emitido a nombre de Jesús Martín García ya que fue dado de baja definitiva en febrero de 2013. Se da de baja para posteriores ejercicios.

SEGUNDO.- Emitir el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 33,50 €.
(Ac. nº 1152/13)

5.12. Expediente 2013-RR-205. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: Miguel Martín Herranz. Informe de 28 de mayo de 2013.

Acuerdo:

Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM 2013 del vehículo con matrícula M-4563-JU emitido a nombre de Miguel Martín Sanz ya que fue dado de baja definitiva en julio de 2002.
(Ac. nº 1.153/13)

5.13. Expediente 2013-RR-206. Anulación de recibos de IVTM por baja. Interesado: Maquinaria de Construcción Martínez Hernán-Gómez, SL, en su representación María José Martínez. Informe de 20 de mayo de 2013.



Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación los recibos de IVTM 2013 de los vehículos con matrícula 0501-BRG, 3120-FJM y 6380-CGK emitidos a nombre de Maquinaria de Construcción Martínez Hernán-Gómez S.L. ya que fueron dados de baja definitiva en febrero de 2013. Se da de baja para posteriores ejercicios.

SEGUNDO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación los recibos de IVTM 2011, 2012 y 2013 del vehículo con matrícula M-1686-VC emitido a nombre de Maquinaria de Construcción Martínez Hernán-Gómez S.L. ya que fue dado de baja definitiva en marzo de 2011. Se da de baja para posteriores ejercicios.

TERCERO.- Emitir el recibo correspondiente a un trimestre de los vehículos con matrícula 0501-BRG, 3120-FJM y 6380-CGK por importe de 19,69 €, 19,69€ y 41,73€ respectivamente.

CUARTO.- Emitir el recibo correspondiente a un trimestre del vehículo con matrícula M-1686-VC por importe de 15,87 €.
(Ac. nº 1.154/13)

5.14. Expediente 2013-RR-207. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: Juan José González Arévalo. Informe de 20 de mayo de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM 2013 del vehículo con matrícula 8860-DWN emitido a nombre de Juan José González Arévalo ya que fue dado de baja definitiva en febrero de 2013. Se da de baja para posteriores ejercicios.

SEGUNDO.- Emitir el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 69,05 €.
(Ac. nº 1.155/13)

5.15. Expediente 2013-RR-209. Emisión de liquidaciones de IVTM por omisión en el padrón. Interesado: Norberto Arias García. Informe de 20 de mayo de 2013.

Acuerdo:

Emitir el recibo de IVTM de 2011, 2012 y 2013 del vehículo con matrícula M-9407-WB a nombre de Norberto Arias García, por omisión en el padrón, por importe de 134,00€ cada recibo. Se da de alta para posteriores ejercicios.
(Ac. nº 1.156/13)

5.16. Expediente 2013-RR-212. Anulación de recibo de IVTM 2013 por error en datos. Interesado: Javier Hernando Guijarro. Informe de 21 de mayo de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular, o en su caso devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 7125-FNS, emitido a nombre de Javier Hernando Guijarro, por error en la cilindrada del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con los datos correctos por importe de 8,22 €.
(Ac. nº 1.157/13)

5.17. Expediente 2013-RR-214. Anulación de liquidación. Interesado: Carolina Casares García. Informe de 22 de mayo de 2013.

Acuerdo:

Anular las liquidaciones de concesión administrativa de la explotación de la cafetería restaurante en el Centro de Natación de invierno (piscina cubierta) a nombre de Carolina Casares García correspondientes a abril y mayo de 2013 ya que se ha rescindido el contrato según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 19 de abril de 2013.

(Ac. nº 1.158/13)

5.18. Expediente 2013-DAV-15. Devolución fianza definitiva. Interesado: TEODORO DEL BARRIO, S.A., en su representación Miguel Ángel Cuevas de Francisco. Informe de 21 de mayo de 2013.

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución a TEODORO DEL BARRIO, S.A. de la fianza definitiva del contrato "Reforma de Plaza de España y calles aledañas, Fase II", presentada según documento nº 2/2011, del 30.03.2011, por un importe de 12.474,07 €.

(Ac. nº 1.159/13)

5.19. Expediente 2013-DAV-17. Devolución avales. Interesado: VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. Informe de 20 de mayo de 2013.

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución a VODAFONE ESPAÑA, S.A. de los avales presentados según documentos núms. 5/2010, 22 y 24/2011, y 3/2012 de fechas 21.05.2010, 09.08.2011 y 23.03.2012, respectivamente, por importes de 5.379,90 €, 16.139,70€, 5.492,88 € y 5.492,88, respectivamente, para responder del recurso interpuesto sobre "LIQUIDACIONES 1º TRIM. 2010, 2º, 3º Y 4º TRIM. 2010, 3º TRIM.2011 y 1º TRIM. 2012 POR TASA APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL".

SEGUNDO.- La devolución se hará efectiva de conformidad con la solicitud del representante.

(Ac. nº 1.160/13)

5.20. Expediente 2013-DAV-16. Devolución fianza definitiva. Interesado: PAVIMENTACIONES, MADRID, S.A., en su representación Miguel Ángel Cuevas de Francisco. Informe de 21 de mayo de 2013.



Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución a PAVIMENTACIONES MADRID, S.A. de la fianza presentada según documento nº 21/2012 del 03.09.2010, por un importe de 3.950,00 €, como fianza definitiva del contrato para "Proyecto de Saneamiento de calle Prado Luis".

(Ac. nº 1.161/13)

5.21. Expediente 2013-RTE-13. Anulación procedimiento de apremio y devolución importe recibos IVTM. Interesado: Ana Beatriz Fernández Rodríguez. Informe de 16 de mayo de 2013.

Acuerdo:

La suspensión del procedimiento de apremio y anulación de la diligencia de embargo y proceder a la devolución del importe de 335,94 € (cuota 191,35 €, recargo de apremio del 20% ... 36,75 € e intereses 107,84 €) cobrado por embargo en cuenta corriente, así como la devolución del recibo de IVTM ejercicio 2012 correspondiente de la matrícula M7721DL por importe de 63,48 €.

(Ac. nº 1.162/13)

5.22. Expediente 2013-RTE-15. Conciliación 2010-2012 cta. bancaria. Interesado: INTOR CONCESIONES, S.A. Informe de 22 de mayo de 2013.

Acuerdo:

Devolver a la empresa INTOR CONCESIONES, S.A. el importe de 308,58 € correspondiente al saldo bancario a 31 de diciembre de 2012 descontando la garantía provisional incautada y el importe de la diferencia de intereses y gastos en cuenta.

(Ac. nº 1.163/13)

5.23. Expediente 2013-FDEU-54. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTNU 2012. Interesado: Víctor Rodríguez Moreno, en su representación Antonio Rodríguez Ruiz. Informe de 20 de mayo de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 20 de mayo de 2013.

(Ac. nº 1.164/13)

5.24. Expediente 2013-FDEU-53. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTNU 2012. Interesado: Eduardo Rodríguez Moreno, en su representación Antonio Rodríguez Ruiz. Informe de 20 de mayo de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 20 de mayo de 2013.

(Ac. nº 1.165/13)

5.25. Expediente 2013-FDEU-51. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTNU 2012. Interesado: Manuel Pulido Llanos. Informe de 15 de mayo de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 15 de mayo de 2013.
(Ac. nº 1.166/13)

5.26. Expediente 2013-COR-21. Relación baja nº 13/2013. Informe de 16 de mayo de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas correspondientes a varios ejercicios, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto el que se expresa en el ANEXO y listado que obran en el expediente (relación nº 13/2013).

SEGUNDO.- Dar de baja y declarar la deuda prescrita o anulada por otras causas.
(Ac. nº 1.167/13)

5.27. Expediente 2013-COR-23. Relación baja nº 14/2013. Informe de 21 de mayo de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas correspondientes a varios ejercicios, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto el que se expresa en el ANEXO y listado que obran en el expediente (relación nº 14/2013).

SEGUNDO.- Dar de baja y declarar la deuda prescrita o anulada por otras causas.
(Ac. nº 1.168/13)

6. CONTRATACIÓN

6.1. Expediente 2013-CCON-14. Prórroga del aprovechamiento de maderas en el Monte 39 del CUP Pinar y Agregados, tramo V, cuartel D hasta 15/08/2013. Interesado: Consejería de Medio Ambiente, CONTRADI, SL.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Medio Ambiente de 24 de mayo de 2013 se acordó tomar conocimiento de la Resolución nº 2013/738-ADPF de la Comunidad de Madrid en la que se concede a la empresa CONTRADI, SL una prórroga hasta el 15 de agosto de 2013 para finalizar el aprovechamiento de 2.000 toneladas de Pinus pinaster c/c marcados con chaspe en el Monte nº 39 del CUP, denominado "PINAR Y AGREGADOS" del Ayuntamiento de Guadarrama.
(Ac. nº 1.169/13)



6.2. Expediente 2012-ATAU-2. Contrato privado de arrendamiento de 6 naves industriales en el Polígono Industrial La Mata - nave G, CI Romero Letra F del pliego). Interesado: Javier Domarco Martín.

De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de 24 de mayo de 2013 se acordó:

PRIMERO: CLASIFICAR la proposición presentada para la adjudicación del contrato privado de arrendamiento de 6 naves industriales en el Polígono Industrial La Mata de Guadarrama de propiedad municipal, procedimiento abierto, único criterio de adjudicación, de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas incluido en el expediente y con la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 22 de mayo de 2013:

EMPRESA / NAVE POR LA QUE OPTA / IMPORTE OFERTA EN EUROS

JAVIER DOMARCO MARTÍN / C/ Romero, letra G (F del pliego) / 7.745,00 €

SEGUNDO: DECLARAR la oferta dicha empresa, económicamente ventajosa para el Ayuntamiento.

TERCERO: NOTIFICAR Y REQUERIR a dicha empresa de acuerdo con el pliego regulador que consta en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la presentación de garantía definitiva según la cláusula 15ª del pliego, y cualquier otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no haya aportado al expediente de los que se recogen en el pliego.

(Ac. nº 1.170/13)

7. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

7.1. Expediente 2013-RPDA-8. Reclamación de responsabilidad patrimonial por rotura de cristal trasero del vehículo con matrícula 1085-BBS en calle Cervantes nº 16 al encontrarse un empleado municipal realizando trabajos de desbroce. Interesado: Francisco Antonio Hernando García.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 22 de mayo de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de Francisco Antonio Hernando García al Ayuntamiento de Guadarrama, a la vista del informe técnico emitido por el Ingeniero Jefe del departamento de Obras y Servicios municipales, de fecha 20 de mayo de 2013, en el que se informa que el servicio de limpieza viaria es de competencia municipal.

SEGUNDO.- Solicitar a Francisco Antonio Hernando García la presentación en el Ayuntamiento de Guadarrama la factura original del gasto ocasionado por el incidente.

(Ac. nº 1.171/13)

8. LICENCIAS DE OBRA

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

8.1. Expediente 2013-LOS-4. Solicitud de licencia de demolición de edificación sita en calle Cerillo, nº 4. Interesado: Margarita Heredia Aceña.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 21 de mayo de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Conceder a MARGARITA HEREDIA ACEÑA licencia de DEMOLICIÓN DE EDIFICACIÓN, en la Calle Cerrillo nº 4, de conformidad con el Proyecto Técnico realizado por el Arquitecto Guillermo Sánchez Sanz visado por el COAM con fecha 19/04/2013, según el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 17 de mayo de 2013 y el jurídico precedente, con las siguientes prescripciones:+

1.- Conforme al contenido del artículo 158.1 de la ley 9/2001 del suelo de la C.A.M. el plazo máximo para iniciar las obras será de 1 año y de tres para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia. A estos efectos, antes del comienzo de las obras el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.

2.- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar en este Ayuntamiento el Acta de Aprobación del Plan de Seguridad y Salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

3.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2001, en el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

4.- Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa,



por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 3.500,10 €.

TASA, total: 119,00 €; a cuenta: 24,85 €; resto: 94,15 €.

IMPUESTO, total: 119,00 €; a cuenta: 59,50 €; resto: 59,50 €.

TOTAL: 238,00 €; a cuenta: 84,35 €; resto: 153,65 €

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Sara Villa Ruiz.
(Ac. nº 1.172/13)

9. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

9.1. Expediente 2013-ASEA-7. Corrección de errores del acuerdo nº 1.105/13, de la Junta de Gobierno Local de 17 de mayo de 2013. Interesado: Hermanos Álvarez, C.B.

De conformidad con el informe de la Jefa de Negociado de Urbanismo de 22 de mayo de 2013, se acordó rectificar error material modificando el acuerdo nº 1.105/13, de la Junta de Gobierno Local de 17 de mayo de 2013, en el siguiente sentido:

Donde dice: "... HORARIO: Horario máximo: 13:00 h/2:00 h. (Orden 1562/1998)"
Debe decir: "... HORARIO: Horario máximo: 13:00 h/3:00 h. (Orden 1562/1998)"
(Ac. nº 1.173/13)

9.2. Expediente 2012-ASEA-12. Solicitud de licencia de actividad. Recurso de reposición. Interesado: EQUIP WELLNESS SPORT, S.L., en su representación José Días Manuel.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 15 de mayo de 2013 se acordó desestimar las alegaciones presentadas contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2013, por encontrarlo ajustado a derecho, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 17/1997 de 4 de julio, de espectáculos públicos y actividades recreativas; " Los Ayuntamientos con carácter excepcional, y caso por caso para cada local, establecimiento o actividad que lo solicite, podrán autorizar ampliaciones o reducciones de horarios, en atención a las peculiaridades de las poblaciones, condiciones de insonorización, afluencia turística o duración del espectáculo."

Estudiado el caso concreto y en consonancia con el artículo 6.2 reducciones de horarios de la Orden 1562/1998 de 23 de octubre, "serán causas de reducción de horario la ubicación de los locales recintos, instalaciones y establecimiento en áreas o zonas de alta concentración de los mismos y/o que se encuentren calificadas y delimitadas como residenciales, medioambientales protegidas o simplemente saturadas cuando la actividad que en ellos se desarrolla impida el derecho al

descanso de los vecinos”, y dadas las numerosas denuncias de los vecinos quejándose de la falta de descanso producido por la citada actividad, el Ayuntamiento estudiado el caso y en base a la competencia de conformidad con el citado artículo 23.2 de la Ley 17/1997, estudió el horario establecido en la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2013; horario máximo: 8:00 h/ 22:00h, fines de semana y festivos: 9:00h/22:00h. Dicho horario queda confirmado y ratificado.
(Ac. nº 1.174/13)

9.3. Expediente 2013-ASEA-6. Solicitud de licencia de actividad de bar-restaurante. Interesado Los Santanales, SL, en su representación Vicente Casado Manso.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 22 de mayo de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Vicente Casado Manso en representación de LOS SANTANALES S.L., licencia de actividad de BAR-RESTAURANTE en la Cl. Recaredo Collar nº 4 con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Guillermo Sánchez Sanz visado con fecha 28/02/2013 por el COAM, no considerándose necesario desde el punto de vista medioambiental la imposición de medidas correctoras adicionales. La concesión de la licencia de actividad no habilita en ningún caso para la ejecución de obras, para lo cual será necesario obtener la correspondiente licencia urbanística. Asimismo, para ejercer la actividad arriba descrita, se deberá solicitar la correspondiente Licencia de Funcionamiento, haciendo entrega de la documentación establecida en el informe del Técnico Municipal reseñado.

ACTIVIDAD: BAR-RESTAURANTE (Epígrafe 10.5 del Anexo I del Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Público, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones)
SITUACIÓN: C/ RECAREDO COLLAR, Nº 4
TITULAR: LOS SANTANALES, S.L.
SUPERFICIE: 391,76 m2
AFORO: 138 Personas
HORARIO: 6:00 h./ 2:00 h. Horario máximo: entre el cierre y la subsiguiente apertura deberá transcurrir un periodo mínimo de seis horas (Orden 1562/1998).

ELEMENTOS INDUSTRIALES AUTORIZADOS:

- 1 Molinillo café: 0,38 kW
- 1 Cafetera: 2,60 kW
- 1 Termo de leche: 1,20 kW
- 3 Botellero frigorífico: 0,25 kW c/u
- 1 Escarchadora: 0,45 kW
- 1 Caja registradora: 0,15 kW
- 1 Máquina de hielo: 0,75 kW
- 1 Tostadora: 0,50 kW
- 1 Cortadora de fiambre: 0,50 kW
- 1 Refrigerador de cerveza: 0,75 kW
- 1 Lavavajillas: 0,20 kW
- 1 Vitrina frigorífica: 0,75 kW



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

- 1 Montaplatos: 1,15 kW
- 1 Parrilla: Gas
- 2 Planchas: Gas
- 1 Cocina: Gas
- 2 Freidoras: Gas
- 1 Frigorífico: 2,50 kW
- 1 Frigorífico: 1,50 kW
- 1 Lavavajillas industrial: 6,00 kW
- 1 Microondas: 1,50 kW
- 1 Campana extractora: 0,75 kW
- 7 Splits: 2,20 kW c/u
- 3 Secamanos: 1,30 kW c/u
- 4 Extractores: 0,60 kW c/u
- 1 Máquina de tabaco: 0,10 kW

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Una vez concedida la licencia de actividad, el titular deberá solicitar la licencia de funcionamiento, haciendo entrega de la siguiente documentación:

1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.
2. Certificado Fin de Obra del proyecto, visado por el Colegio Profesional de la Dirección Facultativa, acreditativo de que las instalaciones han sido ejecutadas bajo su dirección, que el establecimiento se ajusta a la Licencia de Actividad concedida y en el que se garantice la estabilidad al fuego de la estructura, la resistencia al fuego de los elementos constructivos delimitadores de sectores de incendio y la reacción al fuego de los revestimientos en suelos, paredes y techos.
3. Fotocopia de los Certificados de las instalaciones de Protección contra incendios sellados por el Organismo competente de la Comunidad de Madrid.
4. Fotocopia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
5. Fotocopia de los Certificados de Fontanería, Instalaciones de aire acondicionado y gas, sellados por el Organismo competente de la Comunidad de Madrid.
6. Fotocopia del Boletín de instalación eléctrica correspondiente al uso de la licencia solicitada y sellado por organismo competente de la Comunidad de Madrid.
7. Ficha Técnica del establecimiento debidamente cumplimentada (facilitada por la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento).
8. Fotocopia de los seguros de R. Civil e Incendios que sin franquicia alguna cubran los capitales mínimos establecidos en la Ley 17/1997 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
(Ac. nº 1.175/13)

9.4. Expediente LA 40/09. Solicitud de cambio de titularidad de licencia de funcionamiento de bar. Interesado: Julia Garabito Riesgo.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 21 de mayo de 2013, por virtud del artículo 13, apartado 1º, del

Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por JULIA GARABITO RIESGO, de la licencia de funcionamiento de BAR en la Cl. San Roque nº 3, bajo, otorgada por la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, en sesión celebrada el 23/09/2005 a Dolores Álvarez González, quien autoriza el cambio de titularidad.

Actividad: Bar (Epígrafe 10.2 Decreto 184/1998)

Nombre Comercial: "Mesón Airiños"

Aforo: 48 personas

Situación: C/ San Roque, nº 3. Bajo

Titular: Julia Garabito Riesco

Horario: 6:00 h./ 2:00 h. Horario máximo: entre el cierre y la subsiguiente apertura deberá transcurrir un periodo mínimo de seis horas (Orden 1562/1998).

(Ac. nº 1.176/13)

10. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

10.1. Expediente LA 04/07. Trámite de audiencia previo Orden de Cese. Interesado: Antonio Martínez Hernán-Gómez.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 17 de mayo de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Conceder un plazo de 15 Días de AUDIENCIA al interesado, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, LRJ-PAC para poder alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, previo a la siguiente Resolución:

1.- ORDEN DE CESE del local sito en la Calle Camino de Pradovera nº 18 (Parcela nº 28 del Sector IX) Polígono Industrial "La Mata", donde se está realizando la Actividad de ALMACEN DE MATERIALES Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION careciendo de la correspondiente licencia de Funcionamiento de conformidad con el artículo 193 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

2.- Apertura de EXPEDIENTE PARA LA RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, de conformidad con los artículos 193 y ss., de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

SEGUNDO.- La documentación y actuaciones pendientes según informe del Ingeniero Técnico Industrial de fecha 07/02/2012, para poder ejercer la actividad, es la siguiente:

1. Falta por ejecutar las instalaciones de detección de incendios, monóxido de carbono y extracción.
2. Se han ejecutado instalaciones de climatización y aire comprimido que no estaban reflejadas en el proyecto de la licencia de actividad concedida.
3. Se deberán presentar planos modificados de la distribución final de la nave detallando sus usos y superficies.
4. La nave no dispone de arqueta separadora de grasas y aceites.
5. Se deberá aportar el certificado de la instalación de protección contra incendios, sellado por el organismo competente de la Comunidad de Madrid.

(Ac. nº 1.177/13)



11. MEDIO AMBIENTE

11.1. Expediente 2013-CMA-36. Solicitud de autorización para tratamiento fitosanitario en Urbanización La Llama. Interesado: Elisa Bustos Oñoro, en representación de DL50, S.L.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 20 de mayo de 2013, se acordó autorizar el tratamiento fitosanitario solicitado por Elisa Bustos Oñoro en representación de DL50,S.L., en la Urbanización "La Llama", de conformidad con el contrato realizado entre ambas partes, el Plan de trabajo y la documentación aportada, debiendo cumplir todos los requisitos establecidos en el Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, que le sea de aplicación. Debiendo comunicar al Ayuntamiento y a todos los vecinos e interesados la identificación del producto a utilizar y la fecha del tratamiento con al menos 8 días de antelación, para poder adoptar las precauciones que consideren convenientes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.
(Ac. nº 1.178/13)

12. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

12.1. Expediente 2013-GP-21. Gratificación instrucción expedientes de multas. Interesado: Gema Gómez Hontoria.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de mayo de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Nombrar Instructora de los expedientes sancionadores de infracciones de tráfico y otros que se tramiten por la empresa de Asistencia Técnica a Gema Gómez Hontoria.

SEGUNDO.- El abono de la gratificación de instrucción expediente de multas a percibir por la interesada, que tendrá el siguiente abono mensual desde mayo 2013, sin inclusión en las pagas extras de junio y diciembre y en las bajas por IT, siendo por la realización efectiva del trabajo encomendado:

Gratificación Instrucción Expediente Multas: 240,00 € brutos.

(Ac. nº 1.179/13)

12.2. Expediente 2013-EG-1555. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías se acordó aprobar la orden de gastos nº 182. Abono a Anne-Lise Caroline Bordier, estudiante de la Universidad de

Montpellier 3 Paul-Valery, que está realizando prácticas en el Ayuntamiento (Oficina de Turismo) de la cantidad de 150,00 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1.180/13)

13. RUEGOS Y PREGUNTAS

No formulándose ninguno, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos extendiéndose para constancia de lo tratado la presente acta que es firmada por la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario, que doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ